

El 15M: borrador para el debate

(presentado por primera vez en la asamblea popular de
Ciempozuelos, Madrid, el 23 de julio de 2011)

Reflexión previa

El movimiento 15M ha recorrido ya un camino propio, superando las incertidumbres de sus comienzos, optando por el ejercicio pacífico de las libertades y sobreponiéndose a los primeros intentos de estigmatización. En el 15M interactúan personas de diversas ideas y sensibilidades. Así pues, el texto que sigue, más que la pretensión imposible de representar las inquietudes expresadas por todos los ciudadanos que han participado en el 15M o simpatizan con él, es el apunte de una respuesta parcial. Recoge algunas de las ideas aportadas en el curso de las asambleas y las reordena conforme a los principios normativos democráticos, añadiendo otras que, entre otras muchas posibles, intentan ser el resultado del desarrollo pragmático de estos mismos principios. El borrador podrá servir como aportación al diálogo con aquellas personas que piensen que, puesto que los partidos actuales se muestran impotentes, cuando no reacios, para rectificar su rumbo o ser un puente eficaz entre los ciudadanos y las instituciones, sería necesario y posible articular un partido diferente, tanto en sus fines como en sus modos, que anime alternativas al *Estado corporativo* y propicie la regeneración de la democracia.

El 15 de mayo de 2011, los ciudadanos decretaron el fin de la ingenuidad política. La experiencia histórica aviva nuestra cautela acerca de cómo debe organizarse un partido para que sea un cauce efectivo de participación, como condición de su representatividad institucional. Por esto, en el siguiente documento, el esbozo de la organización interna de este futuro partido se expone justo después de su declaración de principios.

Proyecto de un partido para la regeneración radical de la democracia

(borrador para el análisis y el diálogo interno)

Nombre

- Por decidir

Fundamentos

- Principios de la igualdad y la libertad; pluralismo; derechos individuales, en sus tres dimensiones privada, social y política; participación política como condición de la representatividad; radicalismo democrático.

Fines

- La búsqueda de la igualdad social y el ejercicio pacífico de las libertades, conforme a los principios de la democracia radical.

Ámbito geográfico

- España.

Principios programáticos

- igualdad social, sin discriminación por ninguna circunstancia ni condición;
- defensa de los derechos individuales (económicos, laborales, civiles, sociales, políticos);
- participación política como condición de la representatividad;
- pluralismo: reconocimiento de las opciones liberal y socialdemócrata como legítimas adversarias políticas;
- seguridad jurídica;
- separación de poderes;
- federalismo;
- defensa y mejora de las instituciones públicas: sanidad, justicia, educación, pensiones...;
- defensa e incremento del patrimonio público;
- defensa de la Función Pública;
- animación de una cultura humanista y científica del diálogo, la investigación, la comunicación y la cooperación;
- pragmatismo;

- libertad religiosa, laicidad de las instituciones;
- asociacionismo, libertad de asociación;
- sindicalismo generalista, libertad sindical;
- respeto de la pequeña propiedad privada y de la libertad individual de emprender; libre competencia de pequeñas y medianas empresas en un marco de seguridad jurídica;
- potenciación de la economía social;
- estudio e impulso de alternativas empresariales al capitalismo corporativo y oligopólico, socialización;
- desarrollo económico en un marco de gestión responsable del medio ambiente.
- globalización de las instituciones, de los modelos de economía social y de la cultura política democrática.

*Organización y régimen internos del partido
(federalismo y participación)*

- Organización federal.
- Rutinas semanales de reuniones informativas y de asambleas en ámbito local con previsión de orden del día.
- Medidas para favorecer la rotación de las responsabilidades:
 - limitación temporal en los cargos internos y de representación de la organización;
 - limitación temporal en los cargos públicos de representación institucional;
 - incompatibilidad entre cargos de organización interna y cargos de representación institucional;
 - incompatibilidad entre cargos de representación institucional y cargos de dirección en otras entidades asociativas y empresariales privadas.
- Categoría voluntaria de afiliados activos:
 - obligación de asistir periódicamente a las reuniones y asambleas locales;
 - derecho de hacer propuestas;
 - derecho de elegir y de ser elegido para los cargos de representación;
 - derecho de voz y voto en los debates locales;
 - derecho de voto sobre los acuerdos de los puestos de representación y de sus decisiones legislativas;
 - obligación de cumplir y hacer cumplir las decisiones mayoritarias.
- Categoría voluntaria de afiliado de apoyo:
 - derecho de asistir tanto a las reuniones informativas como a las asambleas locales;
- Obligación de todos los afiliados de mantener económicamente la organización con cuotas proporcionales a sus posibilidades económicas.
- Autonomía financiera.
- Constitución de un comité de afiliados veteranos de renovación periódica encargado de velar por el cumplimiento de los fines y procesos del partido.
- Consideración del programa electoral como un contrato con los votantes.

*Borrador de
un programa electoral*

Programa institucional

Separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en todos los niveles de la organización territorial:

- Elección directa en las urnas del presidente del ejecutivo en los tres niveles de organización territorial.
- Aprobación de una ley electoral para la cámara legislativa que garantice el pluralismo político, el debate parlamentario y la proporcionalidad de la representación, según el principio de un ciudadano un voto.
- Elección de los miembros de los tribunales y poderes judiciales según méritos académicos y profesionales.

Democracia interna en los partidos:

- Desbloqueo de las listas electorales.
- Normas para favorecer una mayor rotación de cargos de responsabilidad interna en los partidos políticos:
 - incompatibilidades: entre cargos de representación institucional y cargos de organización interna/ profesionales/empresariales/ asociativos;
 - límite temporal para el ejercicio de cargos políticos y de organización interna.
- Supresión indefinida de derechos políticos para los representantes condenados por la comisión de delitos en el ejercicio de sus cargos.
- Medida contra el transfuguismo: cuatro años de "ostracismo político" para aquellos representantes políticos que abandonen un partido y decidan o afiliarse a otro o aceptar un cargo político como independientes.
- Impulso de un comité de técnicos y de los debates parlamentarios y públicos necesarios para revisar la financiación de los partidos políticos, garantizando su autonomía y transparencia contable.

Participación política institucional y pluralismo, sus límites:

- Mejora del funcionamiento de las Iniciativas Legislativas Populares, con garantías para evitar su abuso demagógico:
 - representatividad suficiente de las propuestas;
 - debates parlamentario y ciudadano previos a las votaciones;
 - informes judiciales previos para impedir la vulneración de derechos fundamentales individuales y de las minorías;
 - responsabilidad política de los ciudadanos y organizaciones convocantes.
- Convocatoria de referendos populares vinculantes para sancionar o vetar las decisiones de los representantes políticos que afecten a las

instituciones (educación, Justicia, sanidad, pensiones...), al patrimonio público, a los recursos naturales y a la gestión del suelo (planes urbanísticos y recalificaciones).

- Presencia y derecho de voz de las asociaciones y organizaciones sociales más representativas en los debates parlamentarios que afecten a su ámbito de acción.
- Ilegalización de partidos y colectivos que hagan apología del franquismo, de ideologías xenófobas y racistas y del terrorismo o rechacen el pluralismo político como marco de convivencia.

Símbolos:

- Convocatoria de un referéndum para la elección, entre tres opciones, de una bandera y un himno que no dividan a los españoles.
- Prohibición expresa del uso de los símbolos institucionales por parte de partidos y entidades privadas.

Programa económico y fiscal

Seguridad jurídica

- Respeto de la pequeña propiedad privada y de la libertad individual de emprender.
- Libre competencia de las pequeñas y medianas empresas.
- Afloramiento de la economía sumergida.

Fiscalidad

- Fiscalidad progresiva.
- Restablecimiento de impuestos directos y del impuesto de sucesiones.
- Especial seguimiento del cumplimiento de los deberes fiscales y laborales de las empresas que realicen contratos con la Administración del Estado en cualquiera de sus niveles territoriales o que reciban subvenciones.
- Inclusión en la declaración de la renta anual de un campo para que cada declarante designe libremente qué partido político, sindicato y entidad sin ánimo de lucro será perceptora del tanto por ciento de su impuesto retenido para fines sociales y políticos.
- Establecimiento de impuestos directos e indirectos por parte de las instituciones europeas y de la ONU u otros organismos internacionales.

Economía social y finanzas

- Potenciación de la economía social.
- Conversión del agente Bancorreos en banco público.
- Liquidación de la deuda hipotecaria mediante dación de la vivienda hipotecada.
- Rectificación de la contrarreforma financiera; conversión de las entidades financieras privadas en cajas de ahorro o entidades de capital social.
- Limitación en cuantía y tiempo de las rentas del capital y los beneficios netos de empresas que operan en sectores regulados, no competitivos

u oligopólicos o cuya actividad principal se base en la realización de contratos con la Administración del Estado en cualquiera de sus niveles territoriales.

- Creación de un comité de técnicos y de un debate público para impulsar modelos de empresa alternativos al capitalismo corporativo y oligopólico y que separen inversión, propiedad y gestión, acomodándose a los principios normativos democráticos; socialización.

Patrimonio público

- Rectificación de la privatización de empresas públicas rentables que operaban en sectores no competitivos o de precios regulados.

Educación

- Mejora de la educación pública obligatoria, como garantía institucional de los derechos individuales del niño: la igualdad de oportunidades y la sociabilidad democrática, sin discriminación por razón alguna; la libertad de pensamiento; la cultura del diálogo y la investigación científica; la autoestima y el respeto mutuo; así como el ejercicio y el cumplimiento de derechos y obligaciones.
- Inclusión en los programas educativos de una aproximación al conocimiento de las normas jurídicas básicas: código penal, derecho mercantil y de empresa, estatuto de los trabajadores, etc., contribuyendo al desarrollo de ciudadanos bien informados.
- Potenciación de una universidad pública autónoma.
- Ampliación de la oferta educativa universitaria pública a distancia.
- Educación bilingüe al cincuenta por ciento del horario escolar en las comunidades autónomas bilingües, evitando su instrumentalización tanto por parte de los nacionalismos periféricos como por parte del nacionalismo centralista.
- Libertad de empresa y asociación en acciones educativas de horario extraescolar y en campos de aprendizaje extracurriculares complementarios de la institución de la educación obligatoria.
- Consideración del servicio de guardería infantil como de un derecho universal, garantizando su disponibilidad a todas las familias desde los 0 años.

Salud

- Sistema de salud público, universal y gratuito.

Pensiones

- Rectificación de la contrarreforma de las pensiones.
- Recuperación del Pacto de Toledo; mejora del sistema público

de pensiones, garantizando la solidaridad intergeneracional y la proporcionalidad entre lo contribuido y lo percibido.

Laboral

Seguridad jurídica en el trabajo:

- Rectificación de la contrarreforma laboral.
- Restablecimiento de la jerarquía jurídica de las leyes laborales y de los convenios.
- Reforzamiento de la inspección de trabajo para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales.
- Formación en gestión de recursos humanos para empresas y medidas para prevenir los trastornos mentales de origen laboral.
- Conversión de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) en agencias privadas de colocación, con prohibición expresa de firmar contratos de trabajo para empresas clientes.
- Nulidad de los despidos improcedentes.
- Introducción de una categoría de rescisión de contrato de empleo por acuerdo mutuo, con indemnización para el trabajador.
- Simplificación de los tipos de contrato y supresión del contrato temporal sin causas objetivas.
- Promoción de la formación profesional continua.
- Reparto de las horas de trabajo en situaciones de crisis, manteniendo la formación continua del capital humano.
- Conversión de los colegios profesionales obligatorios en asociaciones profesionales voluntarias.
- Función Pública:
 - defensa de sus derechos;
 - garantías para el buen desempeño de sus obligaciones.

Igualdad:

- Introducción de criterios objetivos de selección de personal para puestos de empleo y el equilibrio salarial en todas aquellas empresas cuya actividad se basa en la realización de contratos con las instituciones, se financian mayoritariamente con subvenciones u operan en sectores no competitivos, de precios regulados u oligopólicos.
- Medidas contra el *dumping* laboral; mismo salario por el mismo trabajo, sin discriminación por razón alguna (ni sexo, ni edad, ni nacionalidad...).

Democracia laboral:

- Libertad sindical.
- Prohibición expresa de representación en comités de empresa de los sindicatos gremiales, corporativos y de empresa.
- Impulso y mejora de la participación y la representatividad de los trabajadores en las relaciones laborales a través de sus organizaciones sindicales generalistas:

- periodicidad de reuniones y asambleas de afiliados y trabajadores;
- referendos de afiliados para la sanción de convenios colectivos;
- medidas para la mejora de la democracia interna en los sindicatos: desbloqueo de listas, limitación temporal en cargos de representación.

Libertades

Libertad de prensa:

- Medidas para mejorar la autonomía de los profesionales de la información frente a intereses de partido y corporativos:
 - derogación de las normas que imponen espacio y minutaje para información sobre partidos;
 - desgravación fiscal por suscripciones a medios de información;
 - especial blindaje de los profesionales de la información contra despidos improcedentes.

Libertad de las comunicaciones privadas e inviolabilidad del domicilio:

- Impulso de un estudio técnico y de un debate público para, en la nueva realidad de las telecomunicaciones digitales, garantizar la privacidad de las comunicaciones de sonido, imágenes y texto, así como la inviolabilidad del domicilio.

Libertad de asociación:

- Supresión del registro de asociaciones del Ministerio del Interior y creación de un nuevo registro público, con recursos propios para la potenciación del asociacionismo.
- Medidas para mejorar la financiación de las asociaciones y su asesoramiento jurídico.

Religión:

- Libertad religiosa.
- Separación de las instituciones y las iglesias.

Medio ambiente

Desarrollo económico en un marco de responsabilidad en la gestión del medio ambiente:

- Medidas que favorezcan el ahorro energético y la eficiencia:
 - incentivos para nuevos modos y materiales de construcción y aislamiento de bienes inmuebles;
 - incentivos para compra y uso de tecnologías de bajo consumo.
- Más medios para la investigación en energías renovables.
- Incentivos para favorecer la inversión empresarial y doméstica en equipamiento de energías renovables.
- Sustitución progresiva del consumo de energías no renovables, incluida la nuclear, por energías renovables.

- Impulso de debates públicos y de referendos municipales para decidir o no la prioridad de la bicicleta sobre el automóvil en vías urbanas y la peatonalización progresiva de cascos históricos.

Conservación y biodiversidad:

- Incentivos para la repoblación humana y forestal del medio rural.
- Incentivos para la conservación y mejora del patrimonio paisajístico y la biodiversidad.

Cultura y expresión artística

- Libertad de pensamiento, expresión y creación; autonomía de la cultura.
- Libertad de empresa y de asociación en la industria cultural en un marco de libre competencia y seguridad jurídica.
 - Medidas para impedir el control corporativo de la oferta y la distribución en las industrias culturales, especialmente en la cinematográfica.
 - Conversión de los gremios de editores, librerías y distribuidores en agrupaciones y asociaciones privadas.
- Conciliación, en el marco de la nueva realidad digital, de los derechos individuales y económicos de los creadores con el derecho al acceso de cualquier ciudadano a las obras artísticas y literarias, así como al conocimiento científico:
 - impulso de una biblioteca y mediateca digital públicas;
 - potenciación de los museos públicos virtuales;
 - incentivos fiscales para cuotas de clubes de amigos de museos y asociaciones de lectores, melómanos e internautas.

Cultura popular:

- Ley de mecenazgo ciudadano para potenciar la financiación de proyectos culturales por parte de las asociaciones de ciudadanos.

Política exterior

- Globalización de las instituciones, de los modelos de economía social y de la cultura política democrática.

Compromiso electoral

Presentación en las próximas elecciones generales con el compromiso de negociar las reformas constitucionales y legales necesarias para promover los puntos del programa institucional, como garantía de una participación y una representatividad mínimas, dejando los escaños vacíos en todas las demás cuestiones.